

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

Resolución convocatoria: 2652/2023

Categoría/s: TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA

Expte.: E7301 - 50/2023-0427132503

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 6981/2023 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido texto libre reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría citada en el encabezamiento con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final. En relación a las reclamaciones presentadas, obra en el expediente la estimación /desestimación de las mismas de forma motivada y según la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO DE LA RECLAMACIÓN
ALEJANDRO SÁNCHEZ QUEVEDO.	DESESTIMADA (No cumple con el requisito de titulación).
BRIAN HERRERO QUEVEDO.	DESESTIMADA (No cumple con el requisito de titulación).
ROBERTO CARLOS CASTELLANO	





RODRÍGUEZ

ADMITIDA PARCIAL.

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Supletoria de la categoría TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)



Lista definitiva supletoria

Categoría: TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO EN INFORMÁTICA (03/05/2023 - 05/05/2023)

Gerencia / Dirección gere A.P. DE GRAN CANARIA

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA			II.	III. OTROS MÉRITOS										III.	Final			
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.		II.I.1	II.I.2	II.I.3		III.1.	III.2.		III.3.		III.4.									
															III.1.1	III.2.a).1	III.2.a).2	III.2.b).1	III.2.b).2	III.2.c).1	III.2.c).2	III.2.d	III.2.e	III.3			III.4.a)	III.4.b)	
1	CASTANEYRA LLAMAZARES, RAMON	****9325*	8,3100	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,3100	1,1800	0,0000	0,0000	1,1800	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	11,0000	20,4900
2	VIERA HERRERA, ANTONIO	****2946*	3,4200	###	0,0000	0,0000	2,7375	0,0000	0,0000	6,1575	1,8400	0,0000	0,0000	1,8400	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	0,0000	0,8280	###	11,1800	19,1775	
3	UMPIERREZ MEDINA, CARLOS JORGE	****9909*	0,0000	###	0,0000	0,0000	2,4855	0,0000	0,0000	2,4855	0,2700	0,0000	1,6000	1,8700	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,2000	0,2700	0,0000	0,0000	###	11,4700	15,8255	
4	GONZALEZ DIAZ, JOSE ANGEL	****1899*	0,0000	###	0,0000	0,0000	2,7060	0,0000	0,0000	2,7060	2,0300	0,0000	0,0000	2,0300	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1440	###	11,0000	15,7360	
5	DIAZ ARBELO, ZEBENSUI ANDRES	****7730*	0,5800	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,9000	0,0000	1,4800	0,7800	0,5000	0,8000	2,0800	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	11,0000	14,5600	
6	GARCIA GARCIA, DIEGO	****6061*	0,5800	###	0,0000	0,0000	0,7680	0,0000	0,0000	1,3480	1,0100	0,0000	0,0000	1,0100	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,2600	0,0000	0,2000	0,7200	0,0000	0,0000	###	12,1800	14,5380	
7	LEON ALEMAN, DAVID	****4850*	1,1250	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1250	0,9200	0,0000	0,0000	0,9200	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	###	11,0000	13,0450	
8	ACEVEDO ORTIZ, EDGAR EDUARDO	****5587*	0,0150	###	0,0000	0,0000	1,8300	0,0000	0,0000	1,8450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	11,0000	12,8450	
9	RUIZ MENDOZA, MIRIAM	****1583*	0,4950	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4950	0,7100	0,0000	0,4000	1,1100	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1005	2,1600	###	11,1005	12,7055	
10	GRANADO PEREZ, JOSE JUAN	****2131*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,7000	0,0000	0,0000	1,7000	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	11,0000	12,7000	
11	CASTELLANO RODRIGUEZ, ROBERTO	****2607*	0,0000	###	0,0000	6,8640	0,0000	0,0000	0,0000	6,8640	0,6100	0,0000	0,0000	0,6100	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,2200	5,2200	12,6940	
12	DE ARMAS RODRIGUEZ, GUSTAVO	****3088*	0,3300	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3545	1,6845	0,4700	0,0000	0,0000	0,4700	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5300	8,5680	10,0980	12,2525	
13	SANCHEZ PEREZ, ABRAHAM ALFONSO	****8275*	0,3300	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3300	0,7500	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	11,0000	12,0800	
14	HERNANDEZ CABRERA, MONICA	****8290*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3200	0,0000	0,0000	0,3200	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,2600	0,0000	0,2000	0,1800	0,0000	###	3,4200	11,6400	11,9600	
15	MEDINA SUAREZ, TANIA	****2610*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,3900	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,4060	8,4060	8,7960	
16	JIMENEZ DAMASO, JOSIMAR	****3868*	0,3300	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3300	0,5400	0,0000	0,4000	0,9400	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,6600	6,6600	7,9300	
17	BATISTA MORAN, RAQUEL	****9875*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4100	0,5000	0,0000	0,9100	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,0320	4,0320	4,9420	
18	GRIMON MEJIAS, FRANCISCA DE JESUS	****4440*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	###	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	1,6000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,6000	4,6000	
19	MORENO TOJERO, FELIPE	****2580*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8200	0,0000	0,0000	0,8200	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,7000	2,7000	3,5200	
20	SOSA HERRERA, NOELIA	****8813*	0,0000	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4200	0,0000	0,0000	0,4200	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,8170	2,8170	3,2370	
21	ARENCIBIA DIAZ, JAVIER	****6513*	1,3750	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	1,0300	0,0000	0,0000	1,0300	0,0000	0,0000	0,0000	###	###	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,4050

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0HCuSCO12v7yBU0dADfz zpNUdP5_1wAw0



